



Oficio-Circular No. SFP/0012/2018
ASUNTO: Presupuesto de Egresos 2018.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 04 de enero de 2018
Hoja 1/4

LIC. RAÚL MARTÍNEZ CHÁVEZ
DIRECTOR GENERAL DE RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En apego a lo establecido en los Artículos 154, 155 párrafos primero y tercero, 162 párrafo segundo, 166, 167, 177, 189 y 191 del *Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; 19 y 20 fracciones VIII, XII, XIV, XXXVIII, XLIII, XLV, XLIX y LVIII de la *Ley Número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; Artículo 14 fracciones I, II, IX, XIII, XXXI y XLIV del *Reglamento Interior de esta Secretaría de Finanzas y Planeación*; se le informa del Presupuesto de Egresos autorizado por el H. Congreso del Estado a ese Organismo a su cargo, por un monto de:

\$107,640,000.00 (Ciento siete millones seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)

Dicho monto se integra de la siguiente forma:

Estatal	\$98,640,000.00
Ingresos Propios	\$9,000,000.00

Así mismo se anexa en medio magnético copia de la Gaceta Oficial Núm. Ext. 514 de fecha 26 de diciembre de 2017; así como el informe "Calendario por Sector a Nivel Partida", correspondiente al importe autorizado. Dicho importe considera recursos suficientes para llevar a cabo las funciones establecidas de ese Organismo, los cuales se encuentran distribuidos en el Sistema de Administración Financiera del Estado de Veracruz 2.0 (SIAFEV 2.0).

Av. Xalapa N°301,
Col. Unidad del Bosque,
C.P. 91010, Xalapa VZ



RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ
Subdirección Administrativa
8 ENE 2018
RECIBIDO
HORA 21:05
EL SELLO SOLO AMPARA LA RECEPCIÓN



Oficio-Circular No. SFP/0012/2018

ASUNTO: Presupuesto de Egresos 2018.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 04 de enero de 2018
Hoja 2/4

De conformidad con los Artículos 2 y 4 de la Ley Número 384 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2018, los ingresos que tenga derecho a recibir el Estado deberán recaudarse por esta Secretaría de Finanzas y Planeación, por medio de la Oficina Virtual de Hacienda (OVH). Por lo anterior, los organismos descentralizados del Estado deberán realizar el depósito de sus ingresos que perciben derivado de su actividad a través de la Oficina Virtual de Hacienda, así mismo, dicho concepto está sujeto a su recaudación y autorización para su aplicación en conceptos prioritarios de gasto.

Con fundamento en lo establecido en el Decreto Número 385 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2018; así como en los Artículos 183 y 193 del *Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave* y demás disposiciones aplicables contenidas en las Leyes relativas a los procedimientos de adquisiciones y obras públicas 2018, se le informa que ese Organismo **no deberá adquirir compromisos que no se encuentren contemplados dentro del Presupuesto que se envía**. Adicionalmente, deberá observar lo estipulado en el Decreto que establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 114 del 21 de marzo de 2017.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 177, 179, 184, 186 inciso XII y 276 del *Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, ese Organismo deberá remitir **dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes** a esta Secretaría de Finanzas y Planeación, el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como los estados financieros debidamente requisitados, siempre en observancia de lo establecido en los *Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y de operación de los Recursos del Ramo General*

33.



Oficio-Circular No. SFP/0012/2018

ASUNTO: Presupuesto de Egresos 2018.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 04 de enero de 2018
Hoja 3/4

De igual manera y con fundamento en los Artículos 154, 154 bis y ter, y 276 del mismo ordenamiento financiero, le informo que está obligado a registrar en el SIAFEV 2.0, **dentro de los primeros diez días naturales de los doce meses del año** (aunque de manera preferente en los cinco primeros días); el avance de los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios (PP's) y las actividades institucionales (AI's) del mes inmediato anterior, de acuerdo con la estructura programática autorizada para el Ejercicio Fiscal 2018, la cual se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/programacion-y-presupuesto/presupuesto-de-egresos-2018/>.

También deberá generar y firmar, a más tardar **el día 15 del mes posterior al término de los cuatro trimestres del año**, el reporte de avance y de justificación (en su caso) de los indicadores de desempeño, a fin de que sean integrados al informe trimestral del gasto público, que esta Secretaría envía al H. Congreso Local. Por lo anterior, es su responsabilidad realizar, a más tardar el 31 de enero de 2018, en el SIAFEV 2.0, los ajustes a las metas de los indicadores de PP's y AI's de acuerdo con el presupuesto asignado.

Finalmente, le refiero la importancia de ejercer la totalidad de los recursos asignados a las dos AI's Transversales, 470 "Igualdad de Género" y 471 "Atención al Acceso a la Información Pública", con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el *Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018*, en su capítulo correspondiente a los "Retos y compromisos del Gobierno", respecto de la reducción de la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres a través de la institucionalización de la cultura de Igualdad de Género, el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la atención de las Responsabilidades superiores del estado respecto de la misión de las alertas de género por feminicidio y agravio comparado como prioridades fundamentales de la presente Administración.